

REPÚBLICA DE



COLOMBIA

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CALDAS

SECRETARÍA

Manizales, trece (13) de julio de dos mil veintidós (2022)

A QUIEN PUEDA INTERESAR

Con el fin de dar cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 24 y el inciso 1 del precepto 21 de la Ley 472 de 1998, se informa a todos los miembros de la comunidad que el Tribunal Administrativo de Caldas admitió el medio control de **PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS E INTERESES COLECTIVOS** instaurado por **MARTHA BEATRIZ LÓPEZ, JUAN CARLOS CASTAÑO y RUBEN DARÍO MURILLO** contra de las entidades: **CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CALDAS - CORPOCALDAS - DEPARTAMENTO DE CALDAS – MUNICIPIO DE CHINCHINÁ** con radicado **17-001-23-33-000-2022-00101-00**, medio a través del cual se pretende, respecto de la vía principal y algunas viviendas en el Chuscal Medio en el municipio de Chinchiná, Caldas:

PRETENSIONES

Solicitamos comedidamente, que previo trámite del proceso previsto para las acciones constitucionales, el despacho profiera decisión en la que se protejan los derechos e intereses colectivos, en especial los de tercera generación, en forma respetuosa solicitamos:

Se adopten las medidas técnicas, administrativas, jurídicas, presupuestales, financieras, y demás medidas que sean necesarias, a fin que:

- Se realicen los estudios y diseños viales en el tramo comprendido entre la vía principal y las diez viviendas situadas en el Chuscal Medio en aproximadamente tres kilómetros.
- Una vez se cuente con tales estudios y diseños, se reserven los recursos, se adelante la gestión predial y se continúe con la contratación de las obras que tengan como propósito dotar a nuestra comunidad con el acceso a una infraestructura vial que beneficie y le de prevalencia a nuestra calidad de vida, además de las obras de mitigación del riesgo de desastre por deslizamiento en el tramo que parte desde las huellas de la vía principal que llevan a las diez viviendas situadas en el Chuscal Medio.
- Las demás que correspondan con la protección de los derechos e intereses colectivos de los habitantes de la vereda el Chuscal del municipio de Chinchiná.

Atentamente,

CARLOS ANDRÉS DIEZ VARGAS

SECRETARIO